

Ayuntamiento Municipal de Mella

RNC: 4-17-00024-3

Octubre-10-24

CONTRATO DE SERVICIO

ENTRE: El Ayuntamiento Municipal de Mella, provincia Independencia, República Dominicana, institución autónoma de Estado y regida por la Ley No. 17607, sobre el Distrito Nacional y los Municipios, con el RNC 4-17-00024-3, con su domicilio social en la calle Juan Matos No. 33 de este municipio, debidamente representado por su Alcalde el señor CARLOS RODRIGO MATOS PEÑA, dominicano, mayor de edad, casado, residente en este municipio, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 020-0011657-0, quien en lo que sigue del presente contrato se denominará LA PRIMERA PARTE y de otra porte el Señor Santos Kennedy Vargas, cedula de identidad y electoral No.020-0008715-1 con su domicilio en la calle Luperón NO.3 de este municipio de Mella, provincia Independencia, quien en lo adelante se denominará el CONTRATADO o SEGUNDA PARTE

SE HA CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTICULO I: El contratado realizará la labor de: SERVICIO PUBLICITARIO EN LA EMISORA (PODEROSA 98.5 FM) UBICA EN L'A MISMA RESIDENCIA DEL CONTRATADO.

ARTICULO II: La remuneración que acuerdan las partes será de RD\$ 3,000.00 (tres mil pesos) el cual será pagado mensualmente en la modalidad de presupuesto administrativo 2024.

ARTICULO III: La primera parte acuerda otorgar el salario por 3 meses el monto del pago acordado es de RD\$ 3,000.00 (tres mil pesos) cada mes, el cual será pagado hasta el mes de diciembre del 2024

HECHO, PASADO Y REDACTADO DE BUENA FE. Ha sido el presente acto en doble original de un mismo tenor y efecto, una para cada una de las partes. Hecho en el municipio de Mella, provincia Independencia el 10 del mes de octubre del año 2024.

Firmantes:

CARLOS RODRIGO MATOS BE

Primera parte o Ayuntamieni

antos Kennedy Vargas

gunda parte o contratado